



Dirección a las Escuelas Públicas K-12 con relación a Actividades de Inmigración

Connecticut tiene un compromiso firme de proveer ambientes escolares seguros y de apoyo que fomentan el aprendizaje y crecimiento personal para todos nuestros estudiantes y sus familias.

Sabemos que las acciones recientes realizadas por la administración federal actual han creado muchas preguntas para los distritos escolares, y miedo entre los estudiantes y sus familias, sobre qué hay que esperar si agentes de inmigración pidan información o entren en la propiedad escolar.

Mientras hay razón para creer que el riesgo de tales casos sea bajo, las circunstancias pueden cambiar rápido, y es importante estar preparado y asegurar a las familias que hay un plan preparado. Entonces, se expide esta dirección para ayudar a los distritos escolares en identificar sus derechos y responsabilidades, y los de sus estudiantes y familias.

Ojo: Se diseñó esta dirección para asegurar cumplimiento con las leyes estatales y federales.

Revisar los Derechos y las Responsabilidades

Ambas las leyes de Connecticut y las federales protegen al derecho del estudiante a asistir a escuelas públicas, sin importar su estado inmigratorio. De hecho, hace más de 40 años, la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos reconoció que la Constitución de los Estados Unidos protege a este derecho. Como resultado, las escuelas de Connecticut no tienen ninguna obligación de recolectar ni mantener el estado inmigratorio de los estudiantes ni el de sus familias.

La Ley de Derechos Educativos y la Confidencialidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) también protege a información estudiantil de identificación personal, incluyendo nombres y dirección del estudiante y la familia. Por ende, si un distrito escolar recibe alguna petición para información estudiantil, debe consultar la dirección proveída por el abogado asesor del distrito y acatar al alcance de estas protecciones.

Actualización y Acatar a los Procedimientos del Distrito

De manera rutinaria, el distrito escolar restringe el acceso a la propiedad escolar durante el día escolar para proteger a los estudiantes y el personal y para limitar las interrupciones al ambiente de aprendizaje. El procedimiento estándar debe incluir las restricciones de acceso por individuos que entran en la propiedad escolar, obtener identificación adecuada, y determinar el propósito de la visita. Se les animan a los distritos que consulten consejo legal para asegurar que se cumplan con los procedimientos y que estén actualizados, y para revisar estos procedimientos con el personal.

Tales procedimientos deben buscar mantener un ambiente de aprendizaje que protege la seguridad y la confidencialidad de los estudiantes y sus familias.

Dadas las preocupaciones intensificadas en nuestras comunidades escolares sobre que ocurran actividades de la aplicación de inmigración en la propiedad escolar, se les animan a los distritos que incluyan protocolos, consistentes con las políticas y procedimiento del distrito sobre el acceso de terceras partes a información y a zonas no permitidas al público, que hablen específicamente de estas situaciones para proveer aseguramiento que hay planes preparados, que acatarán a las leyes, y protegerán a los derechos. Tales protocolos pueden incluir lo siguiente:

[continua ►](#)

- Pedir y anotar la identificación de los agentes de inmigración, incluyendo su nombre, número de insignia o ID, número de teléfono y su tarjeta de presentación.
- Designar un(os) oficial(es) escolar(es) como el punto de contacto para las peticiones y visitas por parte de agentes.
- Dirigir los agentes de inmigración quienes piden acceso a récords, información y zonas de la escuela prohibida al público, o un miembro de la comunidad escolar al oficial escolar designado.
- Preguntar al agente si tiene una orden judicial para apoyar su petición y, si es que sí, que produzca tal orden.
- Revisar con cuidado cualquier orden u otro material producido para determinar exactamente qué es que autoriza a los agentes hacer y quién la expidió. Hay que saber que puede que los agentes tienen una "orden administrativa" u ordenes que no son expedidas por un Juez o Juez Menor del Tribunal del Distrito de los Estados Unidos y puede que no dé autorización a los agentes obtener acceso a materiales o entrar en zonas de acceso prohibido al público.
- Consultar con el asesor legal del Distrito o la dirección proveída por el asesor legal sobre cómo proceder dependiendo de:
 - La naturaleza del pedido;
 - Si haya producido una orden;
 - Los detalles de la orden;
 - La naturaleza judicial o administrativa de tal orden;
 - Si el agente de inmigración asevera circunstancias exigentes; y
 - Cualquier otra consideración identificada por el asesor legal.
- Comportarse con calma y de una manera cooperativa para evitar: 1) escalar la situación; 2) aumentar ansiedad entre el personal y los estudiantes; o 3) ser visto como si estuviera obstruyendo o interfiriendo en cualquier actividad legal.
- Anotar los detalles de la visita, cualquier acceso que los agentes obtuvieron a información, récords, zonas o individuos, si se lo concedieron el acceso o no se lo concedieron y, si es que se lo concedieron, quién fue que concedió tal acceso.

Proveer Recursos a los Estudiantes y las Familias

Se les animan a los distritos escolares hacer disponibles recursos en varios idiomas, para informar a los estudiantes y las familias sobre sus derechos y los servicios legales y sociales disponibles en la comunidad. El Departamento de Educación del Estado de Connecticut (CSDE por sus siglas en inglés) determinará y compartirá los recursos en el futuro cercano para suplementar los esfuerzos de los distritos.

En fin, la información en los reportajes, mencionada en la televisión, compartida en línea o por las redes sociales, o difundida dentro de una comunidad puede resultar con ansiedad aumentada entre nuestras familias, estudiantes y educadores. Por lo tanto, se les animan a los distritos hacer disponibles servicios de asesores y apoyo para la salud mental a los estudiantes y el personal quienes estén experimentando estrés o ansiedad a raíz de esta información y actividad específica en su comunidad escolar.

El Estado de Connecticut sigue inquebrantable en nuestro apoyo y agradece los esfuerzos estupendos de los administradores, personal y familias de nuestros distritos escolares que ellos realizan todos los días para asegurar que todos los estudiantes de Connecticut se sienten seguros y bienvenidos en sus salones, que estén presentes en nuestras escuelas todos los días y participando activamente en el aprendizaje.